



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Beatriz Brunilda Rebolledo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sr. Ramón Alfredo Asmar

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Javier Darío Saloni

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

a cargo Sr. Ramón Asmar

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. María Angélica Astete

SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

Lic. Alejandro Apaolaza

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Arq. Ignacio Aguilera

CONSEJO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

Ing. Ftal Sara Rita Castañeda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT

Lic. Nicolás Dumais

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Sr. Fernando Bravo

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

Lic. Julieta Muñiz Saavedra

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Sergio Oscar Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Administrativo de Faltas Dr. Carlos Sánchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DECRETOS

2987	Autorizala comisión del agente Ivan Gómez, legajo 1935, a la ciudad de Cipoletti el jueves 7/11/2019 para realizar servicio tecnico de camión volcador Ford Cargo 1723/43.	04/11/2019
2988	Reintegra al Secretario de Turismo Producción y Deportes, Lic. Alejandro Apaolaza, dinero erogado de su peculio.	04/11/2019
2989	Reintegra al Director del Instituto de la Vivienda, Lic. Nicolás Dumais, dinero erogado de su peculio.	04/11/2019
2990	Reintegra al Director del Instituto de la Vivienda, Lic. Nicolás Dumais, dinero erogado de su peculio.	04/11/2019
2991	Modifica el artículo 4° del Decreto 2295/19. Abona a Miguel Ramiro la suma de hasta 42.000\$ (cuarenta y dos mil pesos) por traslado en el territorio argentino de Nicolás Dumais y Lic. Romina Oliva.	04/11/2019
2992	Promulga Ordenanza 12.648/19 de Sesión Ordinaria n° 26.	04/11/2019
2993	Autoriza comisión de servicios del titular del Instituto de Vivienda y Hábitat, Lic. Nicolás Dumais y Director General de Arquitectura, Lic. Romina Oliva, legajo 2601, a la ciudad de Neuquén el día 6/11/19.	04/11/2019
2994	Suscribe adenda al convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén.	
2995	Envía al Concejo Deliberante Actas de donación de mercaderías provenientes de la Secretaría de Presidencia de la Nación.	04/11/2019
2996	Modifica Partidas Presupuestarias.	05/11/2019
2997	Liquida con los haberes devengados de noviembre horas extras del agente Diego Venditto, legajo 1857.	05/11/2019
2998	Suscribe con el Instituto Provincial de Juegos de Azar convenio por aporte financiero no reintegrable \$ 265.000,- gastos de traslado del coro municipal de adultos mayores "Cantacantos".	06/11/2019
2999	Autoriza la suma de hasta \$ 40.000,- para gastos que genere el 17° Encuentro de Tango, a realizarse el 14 al 19 de noviembre de 2019.	06/11/2019
3000	Reintegra al Jefe de Asistencia al Turista, Germán Kostoff, legajo 1285, dinero erogado de su peculio.	06/11/2019
3001	Reconoce y abona a la firma Patita del Sr. Andrés Ramirez por servicio de limpieza de cámara séptica en el establecimiento escolar N° 161 del Paraje Payla Menuko.	06/11/2019
3002	Autoriza licencia anual ordinaria de Lic. Romina Oliva desde el 13 al 28/11/2019.	06/11/2019
3003	Valida la contratación con el Sr. Archila Riveros Andrés por servicio de campaña de difusión para Programa Municipio y Comunidades Saludables.	06/11/2019
3004	Valida la adenda al contrato suscripto con el Sr. Eulogio Elvio Jose, aprobado por Decreto 343 de fecha 28/01/19.	06/11/2019
3005	Designa comisión de servicios del agente Mario Lave, legajo 1949, a la ciudad de El Bolsón del 10 al 12 de noviembre de 2019.	06/11/2019

3006	Reconoce y abona factura del servicio de desarrollo de sistema para la gestión de préstamos del Instituto de Vivienda y Hábitat para el Programa "Mejora tu Casa".	07/11/2019
3007	Instrumenta acciones para cumplimiento de Oficio s/n Lasala Nancy Anabela c/Vallejos Andrea Marcela s/cobro ejecutivo.	07/11/2019
3008	Abona factura COTESMA.	07/11/2019
3009	Abona COTESMA período octubre 2019.	07/11/2019
3010	Abona factura de Expreso Colonia S.A. por cargas particulares.	07/11/2019
3011	Autoriza licencia de la Secretaria de Desarrollo Social, Silvia Tello el día lunes 11/11/2019.	07/11/2019
3012	Autoriza licencia del Secretario de Planificación y Desarrollo, Arq. Ignacio Aguilera los días 11 y 12/11/2019.	07/11/2019
3013	Abona a la Sra. Roosz Alexandra Cristina gastos por reparación de TV de Secretaría de Cultura y Educación.	07/11/2019
3014	Reconoce y abona gastos del evento deportivo "K21" llevado a cabo el 13/10/2019 en el Desafío Mountain Resort.	07/11/2019
3015	Reasigna al agente Marcela Leticia Martucci, legajo 1438, a cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura.	07/11/2019
3016	Reconoce y abona factura de Centro Médico San Martín.	07/11/2019
3017	Contratos Varios bajo la modalidad Plazo fijo para Informantes y recepcionistas turisticos dependientes de la Secretaría de Turismo.	07/11/2019
3018	Incorpora a la gente Ramirez Karina, legajo 1969, al anexo I del Acta Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2019, aprobada mediante Decreto 2869/19.	07/11/2019
3019	Autoriza comisión de servicios del agente Mario Calderón, legajo 1948, a la localidad de Añelo el día viernes 15/11/2019 por traslado de participantes de la "Fiesta de los Productores".	11/11/2019
3020	Autoriza licencia del Dr. Carlos Saloni los días lunes 11 al viernes 22 de noviembre del corriente.	11/11/2019
3021	Designa en comisión Cr. Germán Lo Pinto, a la ciudad de Neuquén los 13/11 al 15/11/19.	11/11/2019
3022	Promulga Ordenanza 12.655/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3023	Promulga Ordenanza 12.656/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3024	Promulga Ordenanza 12.657/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3025	Promulga Ordenanza 12.658/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3026	Promulga Ordenanza 12.659/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3027	Promulga Ordenanza 12.660/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3028	Promulga Ordenanza 12.661/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3029	Promulga Ordenanza 12.662/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3030	Promulga Ordenanza 12.663/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3031	Promulga Ordenanza 12.664/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3032	Promulga Ordenanza 12.665/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3033	Promulga Ordenanza 12.666/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3034	Promulga Ordenanza 12.667/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019

3035	Promulga Ordenanza 12.668/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3036	Promulga Ordenanza 12.669/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3037	Promulga Ordenanza 12.670/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3038	Promulga Ordenanza 12.671/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3039	Promulga Ordenanza 12.672/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3040	Promulga Ordenanza 12.673/19 de Sesión Ordinaria N° 27.	11/11/2019
3041	Reintegra a la agente municipal Verdún Lidia, legajo 2508, dinero erogado de su peculio.	12/11/2019
3042	Otorgar anticipo de haberes al agente Isabel Bustos, legajo 1731.	12/11/2019
3043	Aprueba adenda al contrato suscripto con el S. Luna Cristian José.	12/11/2019
3044	Reintegra al agente Seguel Carlos, legajo 390, por oficio judicial rectificatorio N° 947/19.	12/11/2019
3045	Abona factura de empresa Camuzzi Gas del Sur, período octubre 2019.	12/11/2019
3046	Reintegra al Sr. Miguel Cinquini, Director de Infraestructura Urbana, la suma de \$ 12.800.- por reparación de regulador de alternador del camión municipal dominio DWB 562 y del motor del vibrador de hormigón.	12/11/2019
3047	Otorga un adicional equivalente al 45% de la asignación básica que perciba la agente Liliana Pacheco, legajo 287, según lo establecido en el artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo.	12/11/2019
3048	Reconoce y abona factura del Sr. Salvagno Horacio por alquiler de volquetes para ubicar en la vía pública por desmalezamiento y recolección de ramas.	12/11/2019
3049	Autoriza comisión de los funcionarios Dr. Carlos Saloniti, Secretario de Economía y Hacienda y Cr. Guillermo Panigatti, Subsecretario de la misma Cartera, a la ciudad de Villa La Angostura el día jueves 14/11/2019 para asistir a evento "Encuentro sobre relaciones fiscales nación, provincia y municipios de la zona sur de las provincias del Neuquén y Río Negro".	12/11/2019
3050	Comisión de servicios de la intendente municipal Brunilda Rebolledo, legajo 949, y Mario Curruhuinca, legajo 703, a la ciudad de Neuquén para asistir a reuniones programadas.	12/11/2019
3051	Autoriza a referendium del Concejo Deliberante, la incorporación al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2019 por un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).	12/11/2019
3052	Aplica sanción de cesantía al agente municipal Barco Salin, Melisa Noelia, legajo 2083 a partir del 12/11/2019, expediente 05000-360/19.	12/11/2019
3053	Liquida adicionales de "inspectoría" y "guardia pasiva" al agente Elio Fabián Pozas, legajo 2042.	13/11/2019
3054	Resume funciones la intendente municipal, Sra. Brunilda Rebolledo.	13/11/2019
3055	Otorga anticipo de haberes agente Hermosilla Daniel, legajo 298.	14/11/2019
3056	Autoriza contratación con la Sra. Arce Verónica para prestar servicio de diseño de código de edificación.	14/11/2019
3057	Abona factura del Centro Médico San Martín S.A	14/11/2019
3058	Abona factura del Correo Oficial de la República Argentina (octubre 2019).	14/11/2019

3059	Otorga anticipo de haberes a la agente Cabeza Elena, legajo 1826.	14/11/2019
3060	Aprueba contratación del Sr. Vargas Daniel Nicolás, por trabajos de gasista.	14/11/2019
3061	Autoriza comisión a la ciudad de Neuquén de las agentes Villegas Tapia Soledad (legajo 2544), Vázquez Elsa (legajo 2543) y Fernández Alejandra (legajo 2543) para participar del "Curso superior para auxiliares de alimentación" el día 29/11/2019.	14/11/2019
3062	Autoriza contratación directa con firma FLUIR S.A.S. para elaboración de Estudio de Situación Ambiental, Mejora de Plan de Cierre Celda V y otros programas.	14/11/2019
3063	Autoriza comisión de servicios del Secretario de Turismo, Alejandro Apaolaza, a Asunción del Paraguay para participar de reunión de acción comercial desde el día 17 al 23/11/2019.	14/11/2019
3064	Autoriza comisión de informantes turísticos a la ciudad de Añelo.	14/11/2019
3065	Suscribe Convenio con el Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén por un aporte económico en el marco del Programa Preventivo Provincial de Consumos Problemáticos y Adicciones, por un aporte de \$ 31.500.-	14/11/2019
3066	Rechaza el planteo incoado por los agentes Gabriel Calderón (legajo 2426), María Elena Olea (legajo 2401), Gastos Guillermo Gianullo (legajo 2439), Angelica Nader (legajo 2288) y María Verónica Quiroga (legajo 560) con relación al concepto "jornada crítica".	14/11/2019
3067	Suscribe convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar por aporte financiero e reintegrable \$ 140.000.- para compra de equipamiento deportivo para el C.E.F. n° 9 de San Martín de los Andes.	14/11/2019
3068	Promulga Ordenanza n° 12.695/19 de Sesión Ordinaria n° 29.	14/11/2019
3069	Autoriza pago de horas extras agentes Mraio Lave, legajo 1949 y Rodrigo Mariqueo, legajo 2598, correspondientes al mes de octubre de 2019.	14/11/2019
3070	Autoriza pago de horas extras agentes Ivana Novoa, legajo 2509 y Lidia Verdún, legajo 2508, correspondientes al mes de octubre de 2019.	14/11/2019
3071	Autoriza pago de horas extras agente Macchi, Juan Manuel, legajo 2668.	14/11/2019
3072	Autoriza pago de horas extras agente Muñoz Eduardo, legajo 206.	14/11/2019
3073	Autoriza pago de horas extras agente Noelia Baigorria, legajo 1874.	14/11/2019
3074	Autoriza pago de horas extras agente Huenteo Jorge, legajo 1721.	14/11/2019
3075	Autoriza pago de horas extras agente Marcelo Delgado, legajo 2337.	14/11/2019
3076	Autoriza pago de horas extras agente Hilda Durán, legajo 999.	14/11/2019
3077	Autoriza pago de horas extras agente Patricia Ferreira, legajo 1056.	15/11/2019
3078	Valida contratación con la Sra. Fripo María Elena por servicio de asistencia médica para el evento "Encuentro Argentino de Gimnasia Deportiva" del 6 al 9/11/2019.	15/11/2019
3079	Autoriza contratación con la Sra. Capurro Susana por alquiler de baños químicos.	15/11/2019
3080	Autoriza contratación con el Sr. Baeza González Héctor por servicio de pintura interior en la Planta Agroalimentaria Compartida (PAC).	15/11/2019

3081	Comisión de servicios de agente Vergara Romina, legajo 1806, y Olsson Sabina, legajo 2656 los días 20 y 21/11/2019 a la ciudad de Neuquén para el ciclo "Jornadas para el fortalecimiento de entornos significativos de adolescentes"	15/11/2019
3082	Abona factura Movistar, período octubre 2019.	15/11/2019
3083	Autoriza contratación con la Sra. Keogan Claudia para realizar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas desde el 01/11 al 10/10/2019.	15/11/2019
3084	Autoriza un adelanto con cargo a rendir al Dr. Saúl Castañeda en su carácter de ejecutor fiscal, para el pago de 209 Bonos Ley para ejecuciones fiscales por \$ 137.940.-	15/11/2019
3085	Autoriza contratación con el Sr. Boiocchi Andres, para la elaboración de "Estudio de depósito de residuos urbanos mediante calicatas" en el marco del Plan de Cierre del Relleno Sanitario - Chacra 32 de San Martín de los Andes.	15/11/2019
3086	Incorpora a la agente Macchiarulo Noelia, legajo 1437, al anexo I del Acta Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2019, aprobada mediante Decreto 2869/19.	15/11/2019
3087	Autoriza gastos evento protocolares para evento en el Regimiento de Coraceros General Lavalle.	15/11/2019
3088	Modifica el artículo n° 1 del Decreto 3006/19 del 07/11/19.	15/11/2019
3089	Reconoce la subrogancia en el cargo del agente Jorge Castillo (legajo 320), en reemplazo del titular de la jefatura de área Terminal, desde el 11/10/2019 al 08/11/2019.	15/11/2019
3090	Comisión de informantes turísticos a Paraje Hua Hum.	15/11/2019
3091	Autoriza licencia de la Intendente Municipal, Brunilda Rebolledo, desde el día 19/11 al 20/11/2019.	15/11/2019
3092	Promulga Ordenanza n° 12.967/19 de Sesión Ordinaria n° 29.	15/11/2019

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE TURISMO, PRODUCCION Y DEPORTES

4	Habilita establecimiento "Barenhaus", a nombre de Azorín Hnos. S.A.S. con número de registro municipal 2/026 en la clase Hostería categoría dos estrellas.	24/06/19
5	Habilita establecimiento "Las Lucarnas" a nombre de la Sra. Sánchez Laura, con número de registro municipal 2/022 en la clase Hostería categoría dos estrellas.	30/08/19
6	Habilita establecimiento "El Andaluz" a nombre del Sr. Fernando Méndez, con el número de registro municipal 8/008, en clase Albergue Turístico/Hotel.	13/09/19
7	Habilita el establecimiento "Villa Pirén" a nombre de Drymtours S.A. con número de registro municipal 5/024 en la clase Apart Hotel, categoría dos estrellas.	14/11/19

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

104	Autorizar la baja dom:JAD-953/ Alta Dom: ONS-292 Sr. Ancatruz Carlos Alberto	02/10/2019
105	Autorizar la baja dom:KDQ-594/ Alta Dom: LUN-281 Sr. Bravo Jose Eduardo	16/10/2019
106	Autorizar la baja dom: NAB-921/ Alta Dom: MHN-546 Sr. Lertora Andres	17/10/2019
107	Descontar 5 dias a Escalada Santiago Leg.N° 1759 por ausencias injustificadas	22/10/2019
108	Dejar a cargo del vehiculo Dom: LLQ-243 A Esquivel Mario Leg: 750 del 24/09 al 31/10	30/10/2019
109	Descontar 4 dias a Hunteo Luis Leg: 873 por ausencia injustificadas	06/11/2019
110	Dejese a cargo del vehiculo Dom: ASC-999 a Barrientos Cristian Leg: 2136 a partir del 01/08/2019	06/11/2019
111	Dejar a cargo del vehiculo Dom: LLQ-243 A Esquivel Mario Leg: 750 del 01 al 30/11/2019	06/11/2019
112	Autorizar la baja Dom: GRN-512/ Alta Dom: KNG-111 Sr. Brandolino Cesar Alejandro	19/11/2019

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

232/19	Contrato asesor Vera Luis del Bloque PRO	08/10/2019
233/19	Contrato asesor Rosas Karen del Bloque PRO	11/10/2019
234/19	Contrato asesor Albornoza Pablo del Bloque Nuevo Compromiso Neuquino	11/10/2019
235/19	Contrato asesor Romero Gastón Pablo del Bloque NCN	15/10/2019
236/19	Adenda Contrato Casales Jéscica prestación de servicios tareas de limpieza	21/10/2019
237/19	Adenda Contrato Sepúlveda Mariela prestación de servicios tarea de limpieza	21/10/2019
238/19	Deniega exención TCI Organización Religiosa Misión Sudamericana	24/10/2019
239/19	Posterga Audiencia Pública 15/19	24/10/2019
240/19	Baja de Contrato Filipiuk Melina Resol CD 212/19 1/11/19	28/10/2019
241/19	Contrato Monkes Leonardo 1/11 al 10/12	28/10/2019
242/19	Reintegro Secretaria Legislativa Da Pieve a partir del 01/11/19	29/10/2019
243/19	Delega Presidencia desde el 30/10 al 01/11 Concejal Evaristo González	30/10/2019
244/19	Banca del Vecino Centro Estudiantes IDF3 Sesión Ordinaria N° 28	31/10/2019
245/19	Banca del Vecino Co. Co. Naf. Sesión Ordinaria N° 29	31/10/2019

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

457	ANULADO	29/10/2019
458	ANULADO	29/10/2019
459	Anula Disposiciones N° 456, 457 y 458	29/10/2019
460	Aprueba los planos de demolición de taller y RHE antigua data con cambio de destino a vivienda unifamiliar P.A propiedad de Donini Mario	29/10/2019

461	Aprueba los planos de obra nueva de 4 galpones y demolición de construcciones propiedad de Romano Daniel	31/10/2019
462	Aprueba los planos de obra nueva de 3 viviendas unifamiliares prototipos para PH propiedad de D'Antoni Martin	31/10/2019
463	Aprueba los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Vella Adrian	31/10/2019
464	Autoriza a Baracco Manuel a utilizar espacio público evento "13º Encuentro de Candombe"	31/10/2019
465	Autoriza a Agustina Crexell a reemplazar la placa conmemorativa de la ex intendente Sra. Luz Maria Sapag, situada en Plaza San Martin	31/10/2019
466	Aprueba los planos de demolición de 3 cabañas y obra nueva de vivienda multifamiliar o colectiva (9 unidades) propiedad de Linardi Américo	31/10/2019
467	Visar los planos de mensura particular y división del lote 65 de la quinta contigua 7 propiedad de Lorenzi	31/10/2019
468	Autoriza al Sr. Ramon Villalba a ocupar espacio público con evento "BPN- Jornada Integradora"	01/10/2019
469	Autoriza a Ileana Suffern organizador de la carrera " La unión 7 lagos" a ocupar espacio público	04/11/2019
470	Aprueba los planos de RHE antigua data de vivienda unifamiliar y depósito propiedad de Slim Antonio	06/11/2019
471	Aprueba los planos conforme a obra vivienda unifamiliar propiedad de Brasi Ezequiel- Se otorga Certificado final de obra	06/11/2019
472	Autoriza a Pell Richards Fabián gerente de Cotesma a ocupar espacio público	06/11/2019
473	Aprueba los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Martini Jorgelina	07/11/2019
474	Autoriza a la Sec. de Cultura y Educación a hacer uso del recorrido urbano para evento	07/11/2019
475	Aprueba planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Arias Pablo	13/11/2019
476	Aprueba los planos de obra nueva de 3 viviendas unifamiliares prototipos para PH propiedad de Lazzarino , Poo Cristian y Soto Raul	13/11/2019
477	Autoriza a la Secretaria de Cultura y educación a ocupar espacio público para el "Cierre de Talleres Municipales"	13/11/2019
478	Autoriza a la Secretaria de Cultura y Educación ocupar espacio público para el evento 6º Festival Internacional de Circo"	13/11/2019
479	Autoriza a efectuar el corte de calles al Sr. Claramunt Daniel para el evento 1000 Millas Sport	15/11/2019
480	Aprueba los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Cordon Alejandro	15/11/2019

481	Aprueba los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Goltz y Carrión	15/11/2019
482	Autoriza a Silvia di Tello a utilizar espacio público para evento "Semana de los Derechos de la Niñez y Adolescencia"	15/11/2019
483	Autoriza a efectuar el corte de calles para evento "Boarder Cross Club Asa"	19/11/2019
484	Visar los planos de mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal el lote 10A de la nza C, propiedad de Balconi Héctor y Arancedo Laura	19/11/2019
485	Aprueba los planos de obra nueva de modificación con cambio de uso local comercial a 2da vivienda unifamiliar propiedad de Soto Carolina	20/11/2019
486	Aprueba los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar propiedad de Antonelli y Cosenza	20/11/2019

DISPOSICIONES SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

848	Reintegrar Sr. Ripa Alsina Ramón - Impuesto Patente Automotor \$ 991,67 -	29/07/2019
849	Otorguese Licencia Comercial N° 6870 - Jaime Ana Laura - "Inercia" - Pilates	30/07/2019
850	Reintegrar Sra. Lorenzi Leticia I \$8.290,99 - Cambio Valuación Fiscal	30/07/2019
851	Continuidad Licencia Comercial N° 4865 - "Almacén de Flores" Raynelli Daniela	31/07/2019
852	Continuidad Licencia Comercial N° 4175 - "Almacén de Flores" Raynelli Daniela	31/07/2019
853	Renovación Licencia Comercial N° 2405 - Carabatti Hector O - Taxi	02/08/2019
854	Continuidad Licencia Comercial N° 5873 - Prestifilippo Luis Ignacio- Natatorio	02/08/2019
855	Otorguese Licencia Comercial N° 6871 - Figueroa Marta Beatriz - "La Betty"	02/08/2019
856	Otorguese Licencia Comercial N° 6872 - Mundo Sur SRL - "Almacen"	02/08/2019
857	Continuidad Licencia Comercial N° 6589 - Nader Patricia D - "Don Bosco"	02/08/2019
858	Baja Licencia Comercial N° 6609 - Herrera Betina Andrea - "Carlota Caraf"	02/08/2019
859	Baja Licencia Comercial N° 6273 - Funes Lorea Agencia N° 355 La Recargada	02/08/2019
860	Otorguese Licencia Comercial N° 6873 "Agencia N° 356 El Pelado de la Suerte"	05/08/2019
861	Baja Licencia Comercial N° 6153 - Herrera Betina A - "Carlota Caraf"	06/08/2019
862	Continuidad Licencia Comercial N° 5141 - Landivar Matias - "Legacy"	06/08/2019
863	Continuidad Licencia Comercial N° 6257 - "Burke & Wills" - Zubillaga Martin	06/08/2019
864	Continuidad Licencia Comercial N° 5165 - "Lugar Andino" - Coppola Marcelo	07/08/2019
865	Continuidad Licencia Comercial N° 6218 - "Quinto Elemento" - Perez Andrea	08/08/2019
866	Baja Licencia Comercial N° 6453 - "La Casa de Eugenia" - Roca Enrique A -	08/08/2019
867	Otorguese Licencia Comercial N° 6874 - "Nachos y Burritos" - Spisso Angel	08/08/2019
868	Otorguese Licencia Comercial N° 6875 - "Dimel" - Cruz Acurana Demetria	08/08/2019
869	Otorguese Licencia Comercial N° 6877 - Flury Claudia Cecilia - "Entredos"	12/08/2019
870	Otorguese Licencia Comercial N° 6876 - Alvarenga Viviana B - "Entredos"	12/08/2019
871	Continuidad Licencia Comercial N° 4992 - Iriarte Eliana - "Planeta Mix"	12/08/2019
872	Baja de Oficio Licencia Comercial N° 3042 - Devouassoux Gisela - Rotiseria	12/08/2019
873	Baja Licencia Comercial N° 4336 - Cofre Miriam - "El Pelado de la Suerte"	15/08/2019
874	Continuidad Licencia Comercial N° 5013 - "Manantial del Valle" - Nartex SA	15/08/2019
875	Continuidad Licencia Comercial N° 6703 - "La Nueva Andina" - Escalante Dino	15/08/2019
876	Otorguese Licencia Comercial N° 6878 - "Oshi'S" - Lopez Crebay Natalia G	15/08/2019

877	Continuidad Licencia Comercial N° 6274 - "Crux de Maxi G y Jano G" Bar	15/08/2019
878	Reintegrar \$ 685,42 - Sra. Aquin Sara E - Impuesto Patente Automotor	15/08/2019
879	Reintegrar \$539,90 - Sr. Malagueño José G - Tasa s/Inmueble y Contribución	15/08/2019
880	Cambio domicilio Licencia Comercial N° 5805 - "Mueblería Kike" Contreras J.	16/08/2019
881	Baja Licencia Comercial N° 6798 - "Tremun" - Pascolat María Ayelen -	16/08/2019
882	Renovación Licencia Comercial N° 2020 - Rubro Taxi - Teruel Isabel E	16/08/2019
883	Otorguese Licencia Comercial N° 6879 - "Ni La Pensé" Duarte Pablo Andres	16/08/2019
884	Continuidad Licencia Comercial N° 5678 - "Taxu del Oscar" Teruel Isabel E	16/08/2019
885	Reintegrar \$1671,83 - Sr. Keenan Guillermo G - Tasa s/inmueble y contribución	16/08/2019
886	Reintegrar \$379,05 - Sra. Pereyra Analia Daniela - Tasa Patente Automotor	16/08/2019
887	Reintegrar \$613,53 - Sr. Skrandzius Damian - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
888	Reintegrar \$1298,65 - Sra. Leiva Monica L - Tasa s/inmueble y contribución	16/08/2019
889	Reintegrar \$264,10 - Sra. Osorio María Candela - Tasa s/inmueble contribución	16/08/2019
890	Otórquese a Sra. Nuñez Marta Isabel desgravación del 75% para jubilados	16/08/2019
891	Plan de Pago Caviglia Daniel - Tasa s/Inmueble y Contribución	16/08/2019
892	Plan de Pago Brizuela Juan Manuel - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
893	Plan de Pago Viluron Flavia Karina- Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
894	Plan de Pago Sandoval Paola Roxana - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
895	Plan de Pago Casanova Leopoldo - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
896	Plan de Pago Tumulty Jennifer Lynn - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
897	Plan de Pago Borrego Hugo Gerardo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
898	Plan de Pago Conde Concepciom - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
899	Plan de Pago Trevisan Cristian Ruben - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
900	Plan de Pago Sr. Andrade Mario Oscar - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
901	Plan de Pago Resio Cecilia Alejandra - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
902	Plan de Pago Resio Cecilia Alejandra - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
903	Plan de Pago Resio Cecilia Alejandra - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
904	Plan de Pago Guarrochena Fernando M - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
905	Plan de Pago Lema Lucio Ezequiel - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
906	Plan de Pago Quiroga Irene Claudia - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
907	Plan de Pago Rodino Ester Elizabeth - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
908	Plan de Pago Rodino Ester Elizabeth - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
909	Plan de Pago Zuñiga Luis Maria - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
910	Plan de Pago Nader Mario - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
911	Plan de Pago Lasala Leandro Miguel - Licencia Comercial	16/08/2019
912	Plan de Pago Blanco Nataniel Alejandro - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
913	Plan de Pago Muñoz Julia - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
914	Plan de Pago Poblete Walter Brian - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
915	Plan de Pago Ferreyra Marcela Andrea - Tasa Cemeneterio	16/08/2019
916	Plan de Pago Garnica Victor Orlando S - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
917	Plan de Pago Ferreyra Marcela Andrea - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
918	Plan de Pago Gomez Salvador - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
919	Plan de Pago Acevedo Sebastian Rene - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
920	Plan de Pago Lascano Maria Ines - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
921	Plan de Pago Rodriguez Guadalupe - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
922	Plan de Pago Lopez Adriana Graciela - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
923	Plan de Pago Yerio Beatriz - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
924	Plan de Pago Ferraris Oscar Oreste - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019

925	Plan de Pago Agostini Ariel Federico - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
926	Plan de Pago Skaluk Blanco Nataniel A - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
927	Plan de Pago Morales Daniela Doris - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
928	Plan de Pago Riffo Lagos Ana del Carmen - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
929	Plan de Pago Lorenzo Gaston Alberto - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
930	Plan de Pago Marrano Marcelo - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
931	Plan de Pago Zalazar Domingo Orlando - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
932	Plan de Pago Escares Ana - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
933	Plan de Pago Alesi Laura Estefanía - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
934	Plan de Pago Jaramillo Flores Juan Carlos- Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
935	Plan de Pago Pereyra Diaz Liliana Noemi - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
936	Plan de Pago Trias Enrique Pablo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
937	Plan de Pago Peña Gaston Enrique - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
938	Plan de Pago Margulis Maria - Licencia Comercial N° 6091	16/08/2019
939	Plan de Pago Zuccon Karina Silvana - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
940	Plan de Pago Ramos Juan Manuel - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
941	Plan de Pago Perazzoli Miriam Andrea - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
942	Plan de Pago Pagliocca Gerardo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
943	Plan de Pago Acuña Diaz Jose Rolando - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
944	Plan de Pago Ponce Graciela Cristina - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
945	Plan de Pago Alturria David Omar - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
946	Plan de Pago Cervellin Mariela Carolina - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
947	Plan de Pago Martinez Miguel Angel - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
948	Plan de Pago Gualdesi Laura Eugenia - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
949	Plan de Pago Perazzoli Miriam Andrea - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
950	Plan de Pago Laura Noemi Edith - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
951	Plan de Pago Pravato Flugel Carmen MM - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
952	Plan de Pago Garcia Juan Angel - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
953	Plan de Pago Mena Arsenio - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
954	Plan de Pago Ñirilef Orfelina - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
955	Plan de Pago Martinez María Laura - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
956	Plan de Pago Rivas Agustin Emmanuel - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
957	Plan de Pago De La Fuente María Valeria - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
958	Plan de Pago Aravena Andres - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
959	Plan de Pago De La Iglesia Fernando - Tasa por derechos de edificación	16/08/2019
960	Plan de Pago Davidis Daniela Paula - Tasa por derechos de edificación	16/08/2019
961	Plan de Pago Rossi Carlos Roque - Licencia Comercial N° 5987	16/08/2019
962	Plan de Pago Robledo Ruben Dario - Licencia Comercial N° 5074	16/08/2019
963	Plan de Pago Seery Santiago Pablo - Licencia Comercial N° 4475	16/08/2019
964	Plan de Pago Valero Jorge Fernando - Licencia Comercial N° 5024	16/08/2019
965	Plan de Pago Vazquez Haydee - Licencia Comercial N° 2814	16/08/2019
966	Plan de Pago Zamora Jorge Omar Infrac. DDJJ- Licencia Comercial N° 2141	16/08/2019
967	Plan de Pago Zamora Jorge Omar - Licencia Comercial N° 2141	16/08/2019
968	Plan de Pago Lapuchesky Juan José - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
969	Plan de Pago Lapuchesky Juan José - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
970	Plan de Pago Garcia Roberto Oscar - Licencia Comercial N° 14004	16/08/2019
971	Plan de Pago Gonzalez Joba - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
972	Plan de Pago Costenaro Horacio Santos - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019

973	Plan de Pago Galeano Alberto - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
974	Plan de Pago Godoy Juan Domingo - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
975	Plan de Pago Rossi Viviana Elena - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
976	Plan de Pago Rossi Viviana Elena - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
977	Plan de Pago Peruzzotti Gustavo Pablo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
978	Plan de Pago Hansen Alfredo - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
979	Plan de Pago Figueroa José Patricio - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
980	Plan de Pago Gendarmería Nacional - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
981	Plan de Pago Chaparro Norman Alfredo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
982	Plan de Pago Feu Ricardo Pedro - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
983	Plan de Pago Gonzalez Soraya Marisol - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
984	Plan de Pago Mujica Javier - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
985	Plan de Pago San Martín Martín - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
986	Plan de Pago Lopez Julia Beatriz - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
987	Plan de Pago Aimale Alejandra - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
988	Plan de Pago Chavez Paolo Andres - Tasa Impuesto Patente Automotor	16/08/2019
989	Plan de Pago Villalba Hugo Humberto - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
990	Plan de Pago Cardozo Zotelo Arnoldo - Tasa s/ inmueble y contribución	16/08/2019
991	Otorguese Licencia Comercial N° 6880 - Henriquez Davila R "Venecia" Kiosco	21/08/2019
992	Otorguese Sra. Lopez Yañez Ester desgravación del 75% para jubilados	21/08/2019
993	Reintegrar a Ruiz&Romero \$46.506,60 - Licencia Comercial N° 6316	21/08/2019
994	Transferencia Licencia de Taxi 3645 a Baron Alejandro D - Parada Nahulien	22/08/2019
995	Otorguese Licencia Comercial N° 6881 - Blanco Carlos - "La Paz Cocina"	22/08/2019
996	Otorguese Licencia Comercial N° 6882 - Foodsma Sociedad Simple -	22/08/2019
997	Otorguese Licencia Comercial N° 6884 - Bollmann Martín A - Restaurante	28/08/2019
998	Otorguese Licencia Comercial N° 6883 - Robledo Martín S - Despensa	28/08/2019
999	Otorguese Anexión Pago Facil a Licencia Comercial N° 6743 - Despensa	28/08/2019
1000	Continuidad Licencia Comercial N° 6720 - Sepulveda-Alberdi - Autoservicio	29/08/2019
1001	Baja Licencia Comercial N° 3493 - Villanueva Velasquez - Taller de Zapatería	29/08/2019
1002	Baja Licencia Comercial N° 5152 - Down Town Patagonia SRL - Bar-Confitería	29/08/2019
1003	Baja Licencia Comercial N° 5151 - Down Town Patagonia SRL - Restaurante	29/08/2019
1004	Baja Licencia Comercial N° 3325 - Fuerza Aerea Argentina - Lineas Aereas	29/08/2019
1005	Continuidad Licencia Comercial N° 1644 - Masson Victor - Transporte Ceuz	30/08/2019
1006	Continuidad Licencia Comercial N° 4508 - Meier Julieta E - "Parque Anomal"	30/08/2019
1007	Continuidad Licencia Comercial N° 4723 - Urretabizkaya Sebastian	30/08/2019
1008	Reintegrar \$1337,94 - Sra. Nora Borda - Impuesto Patente Automotor	04/09/2019
1009	Reintegrar \$1042,88 - Sr. Valerga Santiago F - Impuesto Patente Automotor	04/09/2019
1010	Reintegrar \$1720,82 - Sres. Serra Nestor R - Tasa servicio propiedad inmueble	04/09/2019
1011	Reintegrar \$3123,76 - Sr. Saladino Miguel A - Impuesto Patente Automotor	04/09/2019
1012	Reintegrar \$1114,23 - Sres. Bistotto - Coloccini - Tasa Serv.Prop. Inmueble	04/09/2019
1013	Reintegrar \$1166,90 - Sra. Azocar Sandra M - Impuesto Patente Automotor	04/09/2019
1014	Baja Licencia Comercial N° 3855 - "Chrintian A. Selem Propiedades"	04/09/2019
1015	Otorguese Licencia Comercial N° 6885 - Mariosa Carolina "Veterinaria Villegas"	04/09/2019
1016	Otorguese Licencia Comercial N° 6886 - "Elvira La Casa para su Hogar"	04/09/2019
1017	Cambio domicilio Licencia Comercial N° 5621 - "Elvira La Casa Para su Hogar"	04/09/2019
1018	Continuidad Licencia Comercial N° 5654 - Di Giacomo Daniel - "Pillanhue"	04/09/2019
1019	Baja Licencia Comercial N° 6755 - Manriquez Benedicto J - Almacen	04/09/2019
1020	Cambio domicilio Licencia Comercial N° 3369 - "Sanitarios Patagonia" - Garcia	05/09/2019

1021	Reintegrar \$3354,53 - Sr.Clampini José A - Tasa s/inmueble y contribución	09/09/2019
1022	Reintegrar \$580 - Sra. Pavicevic Bibiana E - Tasa s/inmueble y contribución	09/09/2019
1023	Reintegrar \$168 - Sr. Nolzco Darío I - Tasa Impuesto Patente Automotor	09/09/2019
1024	Reintegrar \$952,94 - Sr. Araya Raúl A - Tasa s/inmueble y contribución	09/09/2019
1025	Reintegrar \$1968,72 - Sr. Klausung Claudio R - Tasa s/inmueble y contribución	09/09/2019
1026	Reintegrar \$168 - Sra. Amieva Florencia - Tasa Impuesto Patente Automotor	09/09/2019
1027	Reintegrar \$847,75 - Sra. Rinzafrí Valeria - Tasa Impuesto Patente Automotor	09/09/2019
1028	Reintegrar \$662,25 - Sr. Icar Gabriel LM - Plan de Pago N° 56135	09/09/2019
1029	Continuidad Licencia Comercial N° 5886 - Toujours Vacances SA - "El Oasis"	10/09/2019
1030	Continuidad Licencia Comercial N° 6287 - Arriagada Barrera IJ - "Kamala"	10/09/2019
1031	Continuidad Licencia Comercial N° 6220 - Aldeano 'S SRL - Pinturería	10/09/2019
1032	Continuidad Licencia Comercial N° 5354 - Carpintería Chapelco - Vergara Aldo	10/09/2019
1033	Continuidad Licencia Comercial N° 6355 - Muzlera Federico A - Kiosco -	11/09/2019
1034	Reintegrar \$529,56 - Sra. Cofre Miriam H - Licencia Comercial N° 4336	11/09/2019
1035	Cambio domicilio Licencia Comercial N° 5260 - Sanchez Melo Marcela A	11/09/2019
1036	Continuidad Licencia Comercial N° 6284 - "Julieta Martínez Magic" Martínez	13/09/2019
1037	Baja Licencia Comercial N° 6186 - Matus Aedo D Y - "El Trigal" - Panadería	13/09/2019
1038	Baja Licencia Comercial N° 6321 - Matus Aedo D Y - Rotisería -	13/09/2019
1039	Renovación Licencia Comercial N° 3647 - Ancatrúz Agustina A -	13/09/2019
1040	Baja Licencia Comercial N° 6807 - Galvan Karen M - "Franchasca"	13/09/2019
1041	Baja Licencia Comercial N° 6055 - Lavallo Solange D - "Los Jazmines Boutique"	13/09/2019
1042	Baja Licencia Comercial N° 6730 - Prado Viñuela E y Viñuela ME - Rotisería	13/09/2019
1043	Reintegrar \$2247,50 - Sra. Flores Hermosilla L - Rentas Varias Pichi Rayen	16/09/2019
1044	Reintegrar \$2247,50 - Sr. Bermedo Matías A - Rentas Varias Pichi Rayen	16/09/2019
1045	Reintegrar \$2247,50 - Sra. Bacci María Marta - Rentas Varias Pichi Rayen	16/09/2019
1046	Otórguese Licencia Comercial N° 6889 - "Dappello Servicios Inmobiliarios"	18/09/2019
1047	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 921 - de Remise a Taxi - Fuentes Burgos	18/09/2019
1048	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 1975- de Remise a Taxi - Ucha Leandro	18/09/2019
1049	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 1999- de Remise a Taxi - Salinas Ruiz S	18/09/2019
1050	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 4742- de Remise a Taxi - Marcos Fabian	18/09/2019
1051	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 914- de Remise a Taxi - Lertora Andres	18/09/2019
1052	Cambio rubro Licencia Vomerical N° 4771- de Remise a Taxi - Barros Mario E	18/09/2019
1053	Otórguese Licencia Comercial N° 6890 - Casanova María M - "Genesis"	20/09/2019
1054	Otórguese Licencia Comercial N° 6891 - Liñan Claudio Javier - "Lennon"	20/09/2019
1055	Continuidad Licencia Comercial N° 5391 - Bravo Baquenado P,M - Almacén	20/09/2019
1056	Renovación Licencia de Taxi N° 3648 - Gonzalez Diego G - Parada Chacra 30	20/09/2019
1057	Continuidad Licencia Comercial N° 6014 - Lignac Diego - "Kräft Brewers"	20/09/2019

FE DE ERRATA

De Boletín Oficial n° 603 de fecha 11/10/2019.

ORDENANZA 12.571/19 de fecha 19/09/2019 publicado en página 43.

Se omitió publicación de anexo I.

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.571/19

**CONVENIO de UTILIZACION DE FONDOS –PROGRAMA SALUD EN EL
TERRITORIO-MUNICIPIOS SALUDABLES
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
Y MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, representada por su Ministra, Andrea Viviana Peve (D.N.I. N° 20.043.275), con domicilio en calle Colón y Antártida Argentina 1245, en adelante "**EL MINISTERIO**", por una parte; y por la otra, la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada por su Sr./a. Intendente Beatriz Brunilda Rebolledo(D.N.I.N°: 10.042.560), con domicilio en calle J. M. Rosas y Gral. Roca en adelante "**EL MUNICIPIO**", ambos de la Provincia del Neuquén, se celebra el presente convenio, con arreglo a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: Con el propósito de actuar articuladamente y lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, y la creciente integración de los niveles provinciales y municipales, **EL MINISTERIO** se compromete a realizar la erogación por un monto de \$ 290.000, en concepto de fondos no reintegrables, con los alcances previstos en el presente convenio. Los mismos corresponden al reembolso **por el cumplimiento y aprobación de los requisitos técnicos definidos por la Dirección General de Municipios y Comunidades Saludables, que el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA**, en su rol de garante final de la salud de la población, viene desarrollando en el marco de la **ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES**, que en dicho contexto, se formuló el mencionado **PROGRAMA**.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO solo podrá utilizar los fondos de acuerdo a los gastos que a continuación se detallan, que sustentan las actividades de promoción planificadas y aprobadas:

- Refrigerio, pasajes y gastos de combustible de promotores y participantes pertenecientes a la población objetivo involucrada en las actividades.
- Diseño, edición, impresión, reproducción de materiales o productos de comunicación (impreso, sonoro, audiovisual).
- Insumos para el diseño y armado de productos de animación cultural y artística.
- Compra y Alquiler de equipos para actividades de capacitación: TV, sonido, video, iluminación.
- Artículos de librería y oficina, insumos informáticos y otros insumos de apoyo.
- Seguros de trabajo.
- Honorarios de profesionales y/o especialistas involucrados en la ejecución de actividades previstas por el proyecto (no pudiendo superar el 25% del total de lo presupuestado).
- Pasajes y gastos de combustible de los profesionales y/o especialistas que ejecutan acciones en el proyecto (no pudiendo superar el 10% del total presupuestado).
- Bienes muebles.
- Software y equipamiento informático.
- Equipamiento para gimnasios al aire libre.
- Material para el desarrollo de entornos para promover la actividad física.
- Obras para la construcción de ciclo vías, espacios activos, mejora de la iluminación y espacios seguros para guardar bicicletas, caminos escolares seguros y senderos pedestres.

- Todo aquel material, herramienta o insumo justificable para el logro de los objetivos del proyecto.

Estarán excluidos sin excepción el pago de la contratación de personal y servicios regulares que dispone el municipio y/o contratación de vehículos.-----

El objetivo de este aporte es fortalecer la labor de la **Mesa de Trabajo Intersectorial**, que implementa a nivel municipal intervenciones de base poblacional focalizadas en la promoción de estilos de vida saludables.-----

TERCERA: Los **FONDOS** se efectivizarán luego de la firma del presente **Convenio** y a través de una sola operación, siendo pagaderos dentro de los 30 días hábiles consecutivos. El **MUNICIPIO** deberá ejecutar la totalidad de los fondos dentro de los 90 días hábiles a partir de la emisión del correspondiente aporte, en caso de no ser así deberá devolver el saldo que quedara sin ejecutar.-----

CUARTA: EL MUNICIPIO deberá presentar ante la coordinación provincial de Municipios y Comunidades Saludables un informe anual con el detalle de la ejecución de los fondos consignando las actividades realizadas, con la documentación (informe y facturación) que acredite fehacientemente lo informado.-----

QUINTA: EL MINISTERIO tiene la facultad de contratar un auditor externo con el fin de auditar el uso de los fondos, durante el primer año a partir de la acreditación de los mismos en la cuenta municipal oficial consignada a tal fin.-----

SEXTA: EL MUNICIPIO deberá entregar a la coordinación provincial al momento de recibir el fondo no reintegrable, recibo oficial acusando recepción del mismo a los fines de la rendición ante el Tribunal de Cuentas por parte del **MINISTERIO**, sin perjuicio de toda otra documentación adicional que sea requerida.-----

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento por parte del **MUNICIPIO** de las obligaciones que el presente Convenio le impone, el **MINISTERIO** podrá revocar el Convenio previa notificación fehaciente, y gestionar el recupero de los fondos erogados mediante los mecanismos que por derecho correspondan.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Neuquén a los 15 días del mes de Agosto de 2019.-----


BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes


Dra. ANDBEA VIVIANA PEVE
MINISTRA DE SALUD
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

De Boletín Oficial n° 604 de fecha 25/10/2019

ORDENANZA 12.598/2019, páginas 9 y 10.

Se publicó de manera incompleta el Anexo I de la citada ordenanza.

Se rectifica dicha situación mediante la presente publicación en su *versión completa*.

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.598/19



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CENTRO PROV. DE ENSEÑANZA MEDIA N°13

PERITO MORENO 829 – TEL/FAX: 02972-427387 -424965

e-mail: secretariacpem13@hotmail.com

CUE: 5800262-00

ACTA ACUERDO DE PASANTIAS NO RENTADAS

En el Establecimiento Educativo CPEM N° 13, con domicilio en Perito Moreno 829 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, representada en este acto por su Directora Laura Curcio, DNI N° 21.113.119, en adelante “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”, por una parte y, la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES”, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” representada por Sra. **Brunilda Rebolledo**, D.N.I **10.042.560** con domicilio en calle Roca y Rosas s/n de la Ciudad de San Martín de los Andes, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio de “Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas” (PPP) que tiene como fin el permitir a los/las estudiantes del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO realicen prácticas en la Oficina de turismo. A tal fin, este convenio de “Prácticas Profesionalizantes Pedagógicas” (PPP) se ajustará a las cláusulas generales que se detallan a continuación:

PRIMERA: se conviene la celebración del presente con el objeto de coordinar esfuerzos entre instituciones educativas y “LA MUNICIPALIDAD” enmarcado en la Ley Nacional 26.206 de Educación y la Ley orgánica 2945 de Educación de la Provincia del Neuquén de modo tal que permita a los/las estudiantes una aproximación con el mundo del trabajo, ya que estas prácticas permiten aprovechar las oportunidades de aprendizaje presentes en el ámbito extraescolar y superar la dicotomía existente entre lo teórico y lo práctico.

SEGUNDA: Las practicas Profesionalizantes Pedagógicas consisten en prácticas NO RENTADAS en dependencias de “LA MUNICIPALIDAD”, cumpliendo tareas de orientación a turistas sobre sistema SIRVE (reciclado y separación de residuos)

TERCERA: Las partes dispondrán la selección de estudiantes pasantes en base a criterios relacionados con la orientación del ciclo superior y el perfil de egresado conforme al Proyecto Educativo Institucional. El número de estudiantes que realizaran las practicas Profesionalizantes Pedagógicas será de 8 (ocho), en el turno tarde, en grupos de 2 (dos) pasantes, los cuales figuran al pie de la presente y cuentan con la conformidad de padres y/o tutores, según el caso.

CUARTA: Las Practicas Profesionalizantes Pedagógicas, tendrán fecha de iniciación el día 2 de Septiembre de 2019, hasta el 31 de octubre de 2019; el primer grupo, del 2 de septiembre de 2019

hasta el 30 de septiembre de 2019; el segundo grupo del 1 de octubre del 2019, hasta el 31 de octubre del 2019. Los estudiantes deberán concurrir 5 (cinco) veces por semana con una duración máxima de 2 (dos) horas diarias, sin que ello los exima de las clases teóricas y prácticas que deben desarrollar en “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”. El representante de “LA MUNICIPALIDAD” llevará el control de asistencia diaria de los/las estudiantes pasantes, y que comunicara a “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”.

QUINTA: El pasante deberá cumplir con las directivas técnicas y de seguridad que sean impartidas por el o los representantes designados por “LA MUNICIPALIDAD” como así también los horarios, la metodología y controles fijados para los mismos que hayan sido acordados previamente entre las partes.

SEXTA: queda expresamente determinado que las Practicas Profesionalizantes Pedagógicas serán NO RENTADAS, como así también que entre ellos y “LA MUNICIPALIDAD” no se establece ningún tipo de relación laboral.

SEPTIMA: La vigencia del presente Convenio de Practicas Profesionalizantes Pedagógicas corresponde al ciclo lectivo 2019, a su finalización “LA MUNICIPALIDAD” otorgara a cada pasante un certificado en el que conste el detalle de la práctica realizada.

OCTAVA: “LA MUNICIPALIDAD” queda eximida de toda responsabilidad por accidente de cualquier naturaleza ocurrido durante el desarrollo de las Practicas Profesionalizantes Pedagógicas. Será responsabilidad del “ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO” que los/las estudiantes que realizan las PPP estén asegurados a través del Departamento de seguros de Vida del Consejo Provincial de Educación del Neuquén. “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO” deberá remitir, de cada estudiante pasante, constancia de dicho seguro a “LA MUNICIPALIDAD”, previo inicio de la pasantía.

NOVENA: “LA MUNICIPALIDAD” asume la obligación de informar a “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”, en forma inmediata, sobre cualquier acontecimiento que ocurra con los pasantes durante el trascurso de la práctica, lo cual conlleva la obligación de realizar la exposición policial correspondiente, a fin de presentar dicha documentación a “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”. El directivo de la institución educativa, debe comunicar al Departamento de Seguros, adjuntando copia de la exposición policial y formulario de accidente de alumno, en los términos, plazos y condiciones determinados por el departamento de seguros del Consejo Provincial de Educación.

DECIMA PRIMERA: El equipo directivo de “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO” arbitrara los medios necesarios y adecuados para efectuar el seguimiento del desarrollo de la práctica de los/las estudiantes.

DECIMO SEGUNDA: Se conviene que cualquiera de las partes puede solicitar, con aviso previo de siete (7) días, el reemplazo de alguno de los pasantes por motivos que así lo justifique. En tal caso, será reemplazado utilizando el criterio de selección descripto en la clausula tercera del presente Convenio de Pasantías.

DECIMO TERCERA: La Dirección de “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO”, nombre a los Jefes de Departamento de Ciclo Orientado, Sra. Giribone María Eugenia, DNI 27781102 y la Sra. Perez Andrea Juana Gabriela DNI 34.271.170 , para verificar el cumplimiento del presente convenio y a realizar la correspondiente evaluación de los/las estudiantes pasantes. La dirección de “EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO” deberá comunicar a “LA MUNICIPALIDAD” una vez realizada la selección de los pasantes.

DECIMA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" nombra a: La Sra. Patricia Astesiano D.N.I 13.664.840 y/o Miriam Bersano D.N.I 17.627.753 de la Secretaria de Cultura y Educación como instructores o referentes para realizar un seguimiento a los/las estudiantes y mantener la comunicación con "EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO".

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Martín de los Andes, a los ²⁷.....días del mes de Julio.....del a 2019

Prof. Laura Curcio
DIRECCIÓN
CULTURA Y EDUCACIÓN

BRUNILDA REBOLLEDO
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Promulga Ordenanza 12.563/19 de Sesión Ordinaria N° 21.12/9/2019

De Boletín Oficial n° 602 de fecha 27/09/2019

Listado de Decretos, página 5

Se consignó erróneamente los números de ordenanza que los Decretos promulgan.

Se reemplazan las celdas.

2559	Promulga Ordenanza 12.545/19 de Sesión Ordinaria N° 20	11/9/2019
2560	Promulga Ordenanza 12.547/19 de Sesión Ordinaria N° 20	11/9/2019
2561	Promulga Ordenanza 12.550/19 de Sesión Ordinaria N° 20	11/9/2019
2568	Promulga Ordenanza 12.563/19 de Sesión Ordinaria N° 21.	12/9/2019

LICITACION PUBLICA



**Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquen**

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

COMPRA DE TIERRAS

SAN MARTIN DE LOS ANDES

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

DESCARGAR EN: www.sanmartindelosandes.gov.ar/municipio

FECHA DE APERTURA: 14/01/2020

HORARIO DE APERTURA: 10:00 horas

LUGAR DE APERTURA: **Salón Municipal - 1° piso PALACIO MUNICIPAL**

sita en J. M. Rosas y Gral. Roca, San Martín de los Andes - 8370 NEUQUEN

CONSULTAS: Dpto.de Compras Tel: 02972-424741 - Horario de 8 a 13 hs.

correo electronico: compras@smandes.gov.ar

**LAS OFERTAS SERAN RECEPCIONADAS HASTA
EL HORARIO FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES (10:00 hs)**

SESION ORDINARIA N° 27 – 31 DE OCTUBRE 2019

ORDENANZA N° 12.655/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2019 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----\$ 32.800.-

Total-----\$ 32.800.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Sec. de Desarrollo Social -----\$ 32.800.-

Total-----\$ 32.800.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE, a la Sra. Ada Gisel Zagarrío, DNI 23.964.590 en su calidad de docente de la E.P.E.T. N° 12 de nuestra localidad, un subsidio “no reintegrable”, por única vez, de pesos treinta y dos mil ochocientos (\$ 32.800.-), con cargo a rendir cuenta documentada ante la Secretaría de Economía y Hacienda, con destino a solventar los gastos que demande la participación de la alumna de dicho establecimiento, Catalina Arias, DNI 47.627.880, de la Final de la *Olimpiada Matemática Argentina*, a realizarse en la Ciudad de la Falda, provincia de Córdoba, y que tendrá lugar del 11 al 15 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2°** de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas, aludida en el **Artículo 2°**, será efectuada por la Sra. Ada Gisel Zagarrío, DNI 23.964.590, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3022/19 DEL 11/11/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.655/19

San Martín de los Andes,.....2019

A la Secretaria Administrativa/Legislativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2019

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2019, por un monto total de \$....., según Ordenanza N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

ORDENANZA N° 12.656/19.-

ARTÍCULO 1°.- RATÍFICASE, en todos sus términos, el *Convenio de Colaboración* suscripto con el Club Embajador de los Andes, el que forma parte de la presente como *Anexo I*, cuyo objeto es la colaboración voluntaria, por parte de la Comisión de Auxilio del Club Embajadores de los Andes (CAX), en tareas de búsqueda y rescate de personas en lugares de montaña y/o toda vez que sea necesario dentro y fuera del ejido municipal, a requerimiento de la Dirección de Protección Civil y/o el Comité Operativo de Emergencia Municipal (COEM).-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Club Embajadores de los Andes- Comisión de Auxilio.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3023/19 DEL 11/11/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.656/19

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, a los ~~30~~ ³⁰ días del mes de ~~Septiembre~~ de 2019, entre el **Club Embajador de los Andes** con sede en Callejón de Gings y Von Puttkamer, lote 26 manzana 12 del Barrio Alihuen de la ciudad de San Martín de los Andes, representada en este acto por su **Presidente, Sr. Manuel Albisu**, DNI 32.558.269 y el **Director de la Comisión de Auxilio** de dicha entidad, **Sr. Juan Diego Lotz**, DNI 28.608.874, "LA CAX" por una parte y por la otra, la Municipalidad de San Martín de los Andes, con sede en calle Gral. Roca y J. M de Rosas de la misma ciudad, representada por la **Intendente Municipal, Sra. Brunilda Rebolledo** DNI 10.042.560, en adelante denominada "**EL MUNICIPIO**", convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, sujeto a las siguientes, cláusulas, principios y condiciones:

PRIMERA: DEFINESE como "LA CAX" a la *Comisión de Auxilio* del Club Embajador de los Andes de San Martín de los Andes la cual acuña sólidos conocimientos en tareas de búsqueda y rescate de personas en zonas de montaña. La *Comisión de Auxilio* está conformada por un grupo de personas debidamente organizadas, capacitadas y entrenadas para atender situaciones de alto riesgo en montaña, cuya función está orientada a salvaguardar personas.

SEGUNDA: ESTABLECESE que "LA CAX", a partir de la presente, integrará el Consejo Municipal para la *Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil (CoMGIRD)* en carácter de "Vocales No Permanentes", artículo 12, Ordenanza 11.873/18 y será incorporado a las tareas del *Centro Operativo de Emergencias Municipales (COEM)*, cuando sea le sea requerido.

TERCERA: OBJETO. "LA CAX" de manera voluntaria y, a requerimiento de la Dirección de Protección Civil Municipal y/o COEM (Comité Operativo de Emergencia Municipal) colaborará en tareas de búsqueda y rescate de personas en lugares de montaña y/o toda vez que sea necesario dentro y fuera del ejido de la ciudad de San Martín de los Andes.

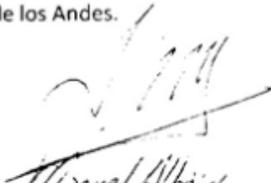
CUARTA: TRASLADOS. Los gastos de combustible para el traslado del personal de "LA CAX" a los distintos puntos de trabajo serán a cargo de esta. A requerimiento, "EL MUNICIPIO" colaborará con "LA CAX" en lo todo lo que sea necesario para facilitar dichos traslados.

QUINTA: ELEMENTOS DE TRABAJO. "LA CAX" utilizará para la atención de la emergencia equipos y herramientas de su propiedad. Proveerá a sus miembros los materiales y equipos necesarios para la tarea encomendada. Será responsable del mantenimiento y reposición de los mismos. A requerimiento, "EL MUNICIPIO" pondrá a disposición de "LA CAX" las herramientas y/o equipos que esta pudiera necesitar.

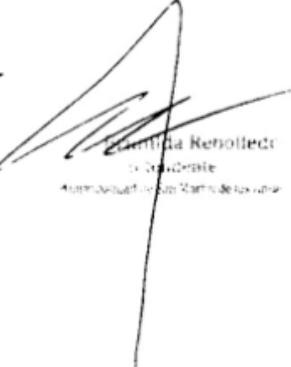
SEXTA: SEGUROS. "LA CAX" tiene a su cargo el pago de los seguros de responsabilidad civil y accidentes personales acorde a la actividad que desarrollan sus integrantes. Será responsable ante cualquier accidente en el desarrollo de las tareas asignadas bajo la órbita del COEM.

SEPTIMA: VIGENCIA. El presente convenio regirá a partir de la firma del mismo por el plazo de dos (2) años pudiendo ser renovado por periodos sucesivos, si las partes manifiestan expresamente su voluntad de renovación.

OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y especiales en el indicado *ut supra* en donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se cursen, con motivo del presente. En caso de controversias o divergencias, las partes se someten con exclusividad a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la cuarta circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, de conformidad se firman 2 ejemplares a los 30 días del mes de Septiembre del año 2019 en la localidad de San Martín de los Andes.


Miguel Albiso
32653201


S. A. C. P. S.
29603334


Cristina Renoldi
Presidente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 12.657/19.-

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación realizada por la Sra. María Graciela Cape, consistente en un Calendario impreso en el año 1988, de 20 cms. x 12 cms. de 6 hojas de alto gramaje y 6 hojas en papel manteca, destinado al uso exclusivo del “Museo Primeros Pobladores”.-

ARTÍCULO 2°.- ACÉPTASE la donación realizada por un vecino, de forma anónima, consistente en un reflector LED de 100 W, destinado al uso exclusivo del “Museo Primeros Pobladores”, y que será instalado en el patio interno, ubicado entre el Teatro San José y el Museo Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3024/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.658/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la ADDENDA al *Contrato de Locación de Obra*, suscripto con la empresa Metalúrgica S.A. CUIT 30-71281680-1, firmado en el marco de la **Ordenanza N° 12.405/19**, y cuyo objeto es modificar su *Cláusula Tercera*, de acuerdo al siguiente texto:

“TERCERA – PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por el ítem 1) es de **\$6.908.770.-** (*pesos seis millones novecientos ocho mil setecientos setenta*), y por ítem 2) es de 164.980.- (*pesos ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta*), haciendo un monto total de **\$ 7.073.750.-**(*pesos siete millones setenta y tres mil setecientos cincuenta*), la suma indicada será abonada con un 30 % de anticipo financiero y el saldo restante mediante certificaciones parciales según el avance de obra que librará la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debiendo presentar en el Departamento de Compras y Almacenes la factura emitida bajo las normas de A.F.I.P. Respecto del 30 % (treinta por ciento) en concepto de anticipo financiero, será descontado durante el plazo de ejecución en forma proporcional al avance físico programado en el Plan de Trabajos. El MUNICIPIO abonará el citado anticipo una vez que se haya conformado la respectiva póliza de caución que EL LOCATARIO ofrece a favor del MUNICIPIO, como garantía. La mencionada póliza es ejecutable al solo requerimiento del MUNICIPIO, por acto fundado y mantiene su vigencia hasta cumplimentar el monto en concepto de anticipo financiero.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3025/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.659/19.-

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor del **Sr. José Francisco Devouassoux**, D.N.I. N° 7.701.147, destinada al rubro “*elaboración de pastas frescas*”, que gira con el nombre de fantasía “*Nuevo Rey de la Pasta*”, a desarrollar en el inmueble ubicado en calle Gral. Villegas N° 1083, Nomenclatura Catastral N° 15-20-063-4654-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta la finalización del plan de pago suscripto y/o cancelación de la deuda, y obtener así la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓNASE la continuidad de la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente, al cumplimiento del plan de pago tendiente a regularizar las deudas en concepto de Tasa sobre Contribución e Inmueble y Tasa Derecho Control Fiscal y/o Inspección por parte del Sr. Devouassoux.-

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas y a la Dirección de Bromatología.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. José Francisco Devouassoux.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3026/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.660/19.-

ARTÍCULO 1°.- CONDÓNANSE la deuda de capital y los intereses devenidos de la misma, que por todo concepto registra la Sra. Estela Brígida CASTILLO, DNI N° 26.362.977, según los siguientes conceptos:

- *Tasa por Servicios y Contribución al Inmueble – TCI*
- *Derecho de Cementerio*
- *Rentas Varias*

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE la exención al pago de la Tasa por Servicios y Contribución al Inmueble TCI, correspondiente al lote aludido en el **artículo 1°** de la presente, hasta el 31/12/2019.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el desistimiento de las acciones legales iniciadas.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo Municipal a anular el Plan de Pago N° 41.306 y a efectuar un *plan especial de pago*, a nombre de la Sra. Estela Brígida CASTILLO, DNI N° 26.362.977, por la deuda capital en concepto de *venta de tierra*, correspondiente al Lote 31, Manzana C, Plan 92 Viviendas, Chacra 32, nomenclatura catastral 15-21-063-1262-0000, con un importe de cuota mensual de pesos doscientos (\$200.-), por todo concepto.-

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a las Direcciones de Rentas, y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la *Sra. Castillo Estela Brigida.*-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3027/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.661/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor de la **Sra. María Antonia Parodi**, D.N.I. N° 13.926.817, destinada al rubro “Compra – Venta - Reparación de muebles antiguos y Artículos Usados”, que gira con el nombre de fantasía “Antigüedades Counco”, en el inmueble sito en el Lote E-3F- CH21, Nomenclatura Catastral 15-21-078-0104-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/10/2020.-

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓNASE la licencia comercial autorizada por la presente al pago de la deuda en concepto de *Tasa Derecho Control Fiscal y/o Inspección*, a nombre de la Sra. María Antonia Parodi, correspondiente a la *Licencia Comercial N° 3782.*-

ARTÍCULO 4°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2°** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sra. María Antonia Parodi.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3028/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.662/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor de la Sra. Myriam Alicia CENTURIÓN, CUIT N° 27-24760041-3, para el rubro “Guardería Canina”, ubicado en calle Marcelo Berbel N° 134, Lote 19, Manzana J, Villa Vega

Maipú, nomenclatura catastral 15-21-73-4263-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “*a término*” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 30/04/2020.-

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓNASE la licencia comercial autorizada por la presente al pago de la deuda en concepto de *Tasa Derecho Control Fiscal y/o Inspección*, a nombre de la Sra. Myriam Alicia Centurión, correspondiente a la *Licencia Comercial N° 6489*.-

ARTÍCULO 4°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2°** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Obras Particulares, a la Dirección de Rentas y a la Dirección de Bromatología.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Myriam Alicia Centurión.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3029/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.663/19.-

ARTÍCULO 1°.- CONDÓNASE la deuda de capital, intereses acumulados y gastos municipales, correspondientes al concepto *Patente Automotor* del vehículo Ford Fiesta, dominio OKI-097, modelo 2015, cuyo titular es la **Sra. Verónica Edith Morales**, DNI N° 26.544.589.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el desistimiento de las acciones legales iniciadas.-

ARTÍCULO 3°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a las Dirección de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la Sra. Verónica Edith Morales.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3030/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.664/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor del Sr. Edgardo FERREYRA, D.N.I. N° 30.010.341, para el rubro “*almacén*”, ubicado en calle Las Palomas 274, Barrio Los Radales, NC 15-RR-023-4813-0001, provisoria, propiedad de la Sra. Silvia FERNÁNDEZ.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/07/2020.-

ARTÍCULO 3°.- CONDICIÓNASE la licencia comercial autorizada por la presente al cumplimiento de las tramitaciones administrativas requeridas por la Dirección Municipal de Rentas por parte de los Sres. Dino Ernesto ESCALANTE y Edgardo FERREYRA y a la regularización de deuda, en caso de existir.-

ARTÍCULO 4°.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2°** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Silvia FERNÁNDEZ, al Sr. Dino Ernesto ESCALANTE y al Sr. Edgardo FERREYRA.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3031/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.665/19.-

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del dominio público municipal una fracción de 4.016,59 m², correspondiente al Lote F de la Chacra 4, Nomenclatura Catastral N° 15-20-050-8468-0000, generada por el expediente de Mensura N° 2756-6073/02, de acuerdo al croquis que como **Anexo I** integra la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, a título gratuito, la fracción de terreno desafectada en el **Artículo 1°** de la presente, con el objeto de regularizar la situación dominial del predio que ocupa el cuartel de bomberos y que fuera reservado mediante **Ordenanza N° 3.588/00**.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio de la fracción desafectada, a título gratuito, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que todos los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio aludida en la presente, correrán por cuenta de la Asociación.-

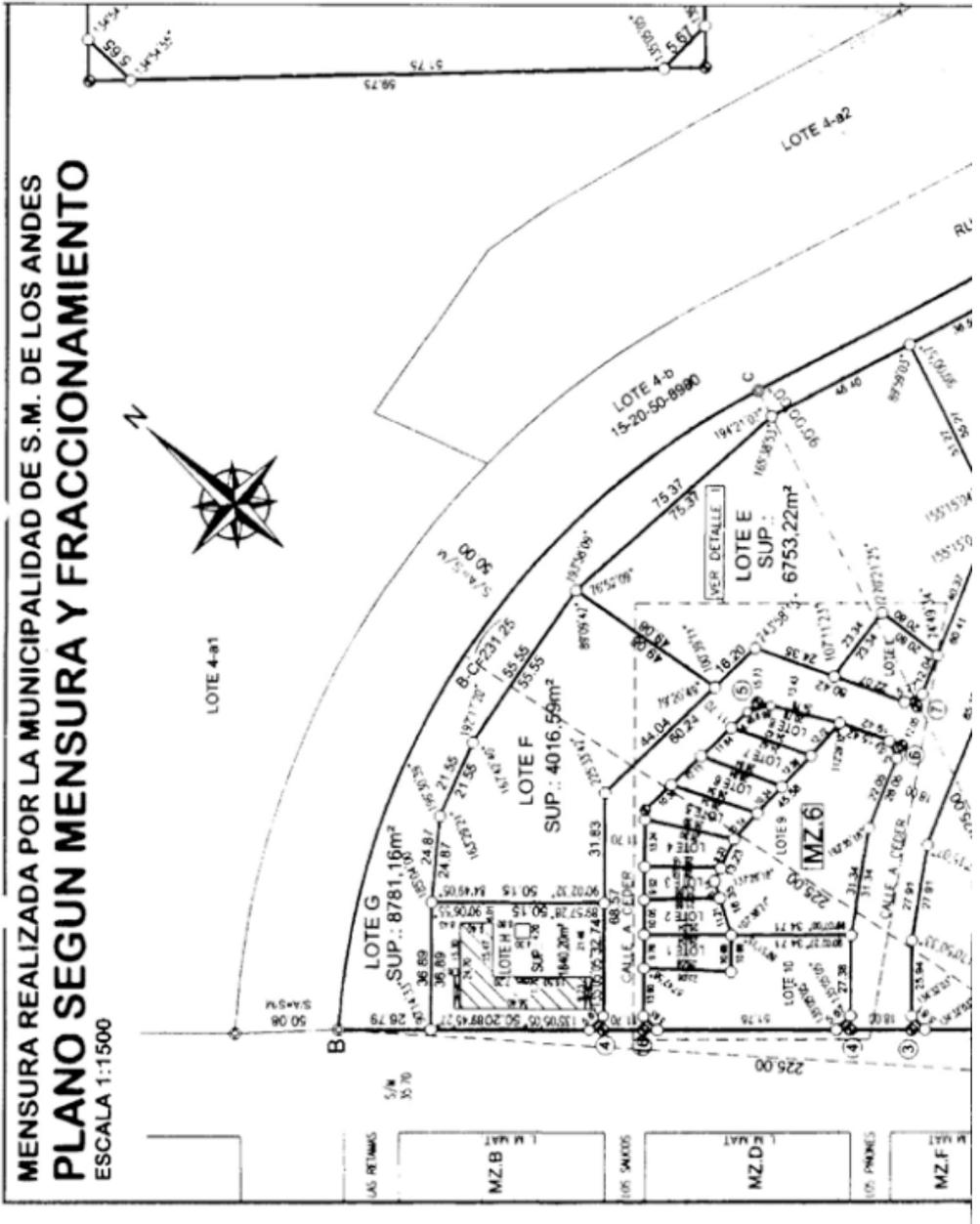
ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el uso y disposición del predio será exclusivamente para uso de actividades propias de la Asociación Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3032/19 DEL 11/11/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.665/19



ORDENANZA N° 12.666/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, para el inmueble ubicado en el Lote 11, Manzana 7, Los Radales, Área AR3, nomenclatura catastral 15-20-051-7168-0000, calle Las Palomas N° 35, propiedad del Sr. Juan Carlos Correa, las siguientes excepciones:

- Pendiente de techos en su totalidad (100%) de 17°
- Longitud de medianera en eje medianero de fondo: 13.00 m (100%)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3033/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.667/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE la servidumbre de paso a través del Lote 19, Nomenclatura Catastral 15-21-047-5573-0000 y Lote A, Nomenclatura Catastral 15-21-047-5080-0000, Villa Parque La Cascada, de Dominio Público Municipal, solicitada por los Sres. Gustavo Fernández Capiet, D.N.I. N° 20.281.309 y Susana Frisson, D.N.I. N° 4.764.966, para efectuar la red de agua potable y red cloacal, a los efectos de abastecer de dichos servicios a 26 U.F. , ubicadas en el Lote 12 de la Chacra 12, de su propiedad, en base a los croquis que se adjuntan a la presente como *Anexo I*.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el *Modelo de Convenio* a suscribir, entre la Municipalidad y los Sres. Gustavo Fernández Capiet y Susana Frisson,, el que obra como *Anexo II* de la presente, mediante el cual se acuerdan las pautas para constituir la servidumbre administrativa de paso autorizada en el *artículo 1°* de la presente.-

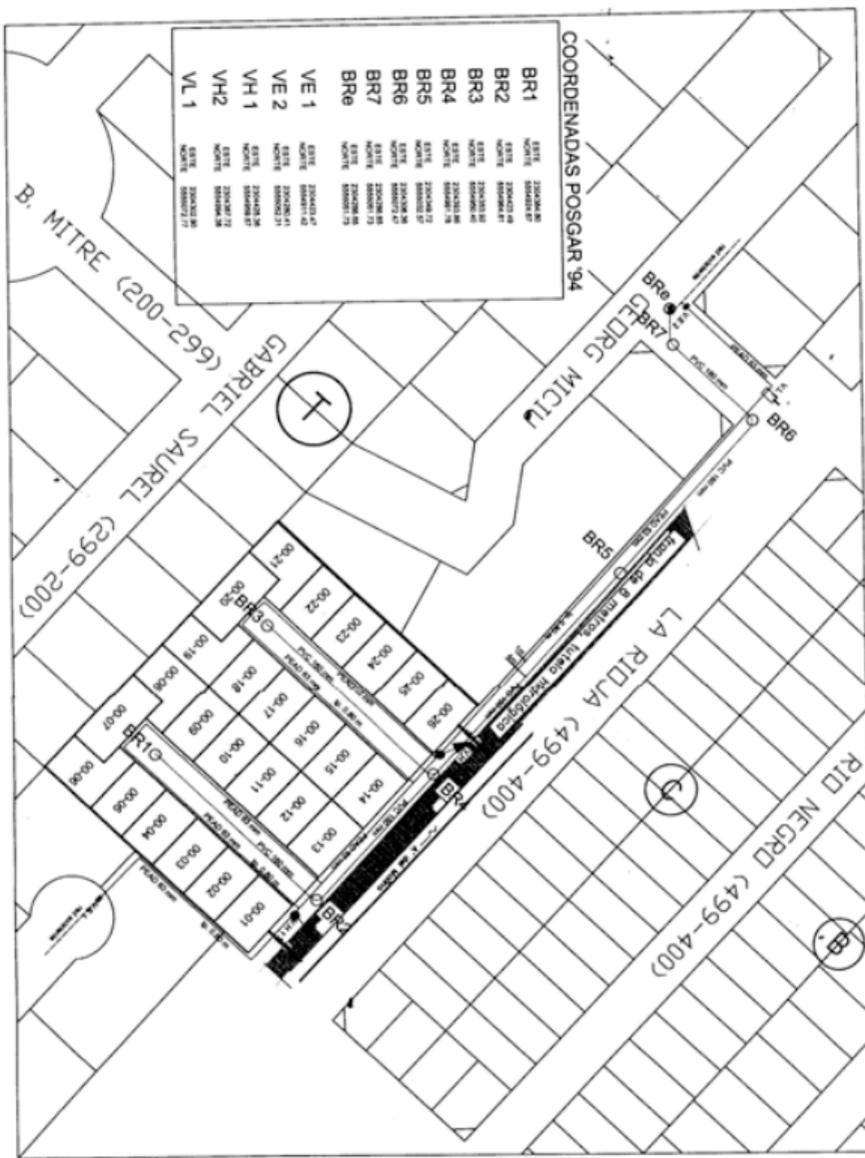
ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE la Ordenanza N° 12.464/19.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3034/19 DEL 11/11/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.667/19



COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS

PROYECTO LUIS E. ELGUERO MATRÍCULA: ING. 0004 ING. CHELISE ELGUERO MAT. ING-0004	COORDENADAS POSGAR '94	RED AGUA POTABLE RED COLECTORA CLOACAL	PLANO N°:
	SUBDIVISION LOTE XII REMANENTE LOTE C-1	ESCALA:	ESCALA:

ANEXO II - ORDENANZA N° 12.667/19

SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE PASO DE ACUEDUCTO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con domicilio en calle General Roca esquina Juan Manuel de Rosas de la Ciudad de San Martin de los Andes, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Brunilda Rebolledo, D.N.I 10.042.560, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y, el Sr. Fernández Capiet D.N.I 20.281.309 con domicilio en calle y la Sra Susana Amalia Frisson D.N.I. 4.764.966 con domicilio en calle....., en adelante, denominada conjuntamente LAS PARTES, y

CONSIDERANDO:

Que LA MUNICIPALIDAD es propietaria de los inmueble ubicados en calle Miciu, Villa Parque La Cascada, respectivamente de la ciudad de San Martin de los Andes, identificados como Lote 19 NC 15-21-047-5573-000 y Lote A NC 15-21-047-5080-0000, ambos generados en el Expediente de mensura 3796-1952/05, donde se lo consigna como Espacios Verdes, siendo ambas parcelas de Dominio Público Municipal. Que en su carácter de propietario, LA MUNICIPALIDAD presta conformidad para que en los lotes antes mencionados se efectuó la instalación de cañerías subterráneas PEAD diámetro 63 mm y PVC diámetro 1690mm para la vinculación de la red de agua potable y cloacas existentes en la calle Miciu con el objeto de proveer el servicio de agua potable y desagüe cloacal para los lotes cuya NC va desde 15-21-090-5064-0001 al 15-21-090-5064-0026.

Que, así mismo, LA MUNICIPALIDAD autorizo los propietarios, Fernández Capiet y Frisson a realizar en los inmuebles las obras de zanjeo, colocación de cañerías y tapado correspondiente. Pudiendo el Organismo de Control Municipal efectuar las tareas de inspección y control de las cañerías.

Que EL MUNICIPIO Y Fernández Capiet- Frisson se comprometen a suscribir oportunamente los instrumentos necesarios a fin de formalizar la correspondiente servidumbre administrativa de paso.

Que la presente servidumbre administrativa de paso de red de provisión de agua potable y desagüe cloacales será remitida al Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación del contrato de servidumbre administrativa de paso, constituida a título gratuito y a perpetuidad.

Que habiéndose instalado las cañerías de marras, resulta imprescindible formalizar la antedicha servidumbre para su posterior anotación en los registros pertinentes.

Por todo ello, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente CONTRATO DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE PASO DE ACUEDUCTO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES acuerdan constituir servidumbre administrativa de paso de acueducto a favor de Fernández Capiet- Frisson , con destino a la provisión del servicio de agua potable y desagüe cloacal para los lotes cuya NC va desde 15-21-090-5064-0001 al 15-21-090-5064-0026, en los inmuebles propiedad de LA MUNICIPALIDAD, individualizados identificados como Lote 19 NC 15-21-047-5573-000 y Lote A NC 15-21-047-5080-0000, ambos generados en el Expediente de mensura 3796-1952/05, donde se lo consigna como Espacios Verdes, siendo ambas parcelas de Dominio Público Municipal.

La superficie a afectar a servidumbre de paso es de aproximadamente 20 m2 la cual se encuentra establecida en plano que, como ANEXO 1, forma parte de la presente.

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE: La servidumbre prevista en la clausula primera afecta los terrenos y comprende las restricciones al dominio necesarios para la instalación subterránea, conservación, mantenimiento, reparación, operación, inspección y control de la cañería que se instale para la vinculación de la red de agua potable y cloacas existentes en la calle Miciu con el objeto de proveer el servicio de agua potable a los lotes cuya NC va desde 15-21-090-5064-0001 al 15-21-090-5064-0026, la cual se identifica en el plano indicado en la clausula anterior.

CLAUSULA TERCERA. MODALIDAD: La presente servidumbre se constituye a título gratuito y a perpetuidad, mientras subsista el ducto identificado en la clausula segunda a la prestación del servicio público de agua potable y drenaje cloacal.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES: la MUNICIPALIDAD se obliga a:

- a) Dejar libre de construcciones y plantaciones toda la superficie afectada por la presente servidumbre, indicada en el ANEXO I.
- b) Permitir el ingreso al inmueble afectado del personal o terceros debidamente autorizados, de los materiales y elementos de transporte que se requiera para efectuar las tareas previstas en la clausula segunda.
- c) Suscribir los restantes instrumentos que requieran a fin de formalizar la correspondiente servidumbre administrativa de paso.

Fernández Capiet- Frisson se obliga a:

- i. Solicitar al titular del inmueble la correspondiente autorización para la realización de aquellos trabajos que se puedan programar, como conservación, mantenimiento, operación, inspección y control, a excepción de los trabajos que surjan de una emergencia/ruptura.
- ii. Que, si por cualquier circunstancia, los ejecutores de las tareas de conservación, mantenimiento, reparación, operación, inspección y control de la cañería que se trata causaren algún daño a bienes de la propiedad, y/o a las propiedades linderas, deberán adoptar las medidas necesarias para su completa y adecuada reparación.
- iii. Realizar las gestiones pertinentes para la registración del presente contrato y asumir todos los gastos que ello implique.

CLAUSULA QUINTA. EXONERACION: la MUNICIPALIDAD queda liberada de cualquier responsabilidad por todo perjuicio que pudiera derivarse de la ejecución de las tareas comprendidas por la presente servidumbre.

CLAUSULA SEXTA. REGISTRACION: A efectos de su oponibilidad frente a terceros, los propietarios Fernández Capiet-Frisson inscribirán la servidumbre y las restricciones al dominio que por el presente se constituye, en el Registro de la Propiedad Inmueble y Catastral.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de la Ciudad de San Martín de los Andes, a los..... Días del mes de.....del año.....

ORDENANZA N° 12.668/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la *Ordenanza N° 12526/19 “Código de Edificación”*, una pendiente de techos del 9 % de la superficie total de la cubierta de techos (184.56 m²), para el inmueble ubicado en el Lote 2, Chacra 8, Barrio Handel, nomenclatura catastral 15-21-059-9220-0000, propiedad del Sr. Rodrigo Hernán Oriolo y la Sra. María Raquel Pavón.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr Rodrigo Hernán Oriolo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3035/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.669/19.-

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con el nombre “ **PLAZA COLIBRÍ**” al predio individualizado como espacio verde municipal, sito sobre la calle Los Pehuenes, identificado como remanente 2 Lote C1, del Barrio Arenal, nomenclatura catastral 15-20-50-3020, cuya superficie es de 6.553,77 m².-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE al Ejecutivo Municipal la instalación de la correspondiente señalización.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3036/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.670/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso, por vía de excepción a la *Ordenanza 8390/09 - Ordenamiento de la Vega Plana, Artículo 29, inciso a, sub-inciso i*, a la subdivisión en 4 (cuatro) unidades funcionales, de una fracción de 19.549,19 m² identificada como Lote 19-A2, de Chacra 19, nomenclatura catastral 15-21-092-0756-0000, propiedad de los Sres. Diego Lai, Nora Borda y Francisco Stier.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente a los Sres. Diego Nicolás Lai, Nora Edith Borda y Francisco Stier.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3037/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.671/19.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Margarita Isabel Parada, DNI 22.721.891, un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$4.000.-) mensuales, para los meses de Noviembre y Diciembre del 2019 y Enero del 2020.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3038/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.672/19.-

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Rosa Ester Muñoz, DNI 18.302.928 un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$4.000.-) mensuales, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019 y Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3039/19 DEL 11/11/2019

ORDENANZA N° 12.673/19.-

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. Jesica Pamela Escobar, D.N.I. N° 30.917.432 un subsidio excepcional de pesos cuatro mil (\$4.000.-) mensuales, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019 y Enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3040/19 DEL 11/11/2019

DECLARACIÓN C. D. N° 54/19

San Martín de los Andes, 31/10/2019.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento artístico “*Cuerpos, Festival de movimientos contemporáneos, 2^{da} Edición*”, organizado por el grupo de gestión y producción en artes del movimiento *Espacio Cuerpo* de nuestra ciudad, el que tendrá lugar los días 15 al 21 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Ana de Ezcurra.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN C. D. N° 55/19

San Martín de los Andes, 31/10/2019.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la “2^{da} Edición del Encuentro de Turismo de Reuniones en San Martín de los Andes”, organizado por San Martín de los Andes Bureau Eventos y Convenciones, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2019, en el Salón de Eventos “El Pórtico” de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Adrián Alfredo Blanco.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 244/19

San Martín de los Andes, 31/10/2019.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ADMÍTESE la solicitud del Centro de Estudiante RELMU – Instituto Superior de Formación Docente ISFD N° 03 de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre la tarifa del transporte urbano de pasajeros y las frecuencias del servicio que presta la Empresa Expreso Los Andes.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Srtas. Gatica Florencia y Palacios Liliana, representantes del Centro de Estudiantes, que podrán utilizar la “banca del vecino” en la **Sesión Ordinaria n° 28** del día **07 de noviembre de 2019**, en el horario de las **09:00 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 245/19

San Martín de los Andes, 31/10/2019.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E



LUZ MARÍA SAPAG
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

ARTÍCULO 1°.-ADMÍTESE la solicitud del Sr. Francisco Grosso, en su calidad de coordinador del Consejo para la Comunidad sobre la Niñez, Adolescencia y Familia CO.CO.NAF, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre la problemática de los residuos.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al Sr. Francisco Gosso, en su calidad de coordinador del CO.CO.NAF, que podrán utilizar la “banca del vecino” en la **Sesión Ordinaria n° 29** del día **14 de noviembre de 2019**, en el horario de las **09:00 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de octubre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

SESION ORDINARIA N° 29 – 14 DE NOVIEMBRE 2019

ORDENANZA N° 12.695/19.-

ARTÍCULO 1°.- RATÍFICASE, en todos sus términos, el *Decreto DEM n°2841/2019* mediante el cual se suscribe el *Convenio de Misión* con Senior Experten Service SES- Stiftung der Deutschen Wirtschaft für Internationale Zusammenarbeit Commerzbank, - Fundación de la Industria Alemana para la Cooperación Internacional-, el cual forma parte de la presente como **Anexo I**, para el desarrollo de acciones de viabilidad y de un programa para el contenido, la elaboración y aplicación de una normativa relativa a las energías renovables, para la mejora de la política energética local.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 14 de noviembre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-
PROMULGADA POR DECRETO 3068/19 DEL 15/11/2019

ORDENANZA N° 12.697/19.-

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁZASE a la Sra. Emilia PAVES MARIÑO, DNI 34.807.094, a efectuar la venta de productos alimenticios y bebidas sin alcohol en el evento denominado “13° Encuentro de Candombes” a desarrollarse el domingo 17 de noviembre de 2019, en los lugares establecidos mediante Disposición SPDS N° 464/19 y su anexo.-

ARTÍCULO 2°.- La autorización otorgada por la presente, no habilita el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas en el evento, debiendo cumplir con lo normado por **Ordenanza 3837/00 “Prohibición Venta de Alcohol a menores y consumo en vía pública”** y sus resoluciones reglamentarias”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que la Sra. Emilia PAVES MARIÑO, asume la responsabilidad por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, así como por la aptitud de los

alimentos que se distribuyan en el evento, debiendo cumplir con lo establecido en la **Ordenanza 11156/16 “Registro de comercialización de productos alimenticios para grupos sociales.-**

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho notifíquese la presente a la Dirección de Bromatología Municipal, a fin de que lleve a cabo las inspecciones y controles correspondientes en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 14 de noviembre de 2019, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA POR DECRETO 3092/19 DEL 15/11/2019

ANEXO I - ORDENANZA N° 12.695/19



Senior Experten Service (SES)

Stiftung der Deutschen Wirtschaft für internationale Zusammenarbeit GmbH • Sociedad de Utilidad Pública

SES Postfach 22 62 53012 Bonn

Buschstr. 2, 53113 Bonn

+49 (0)228 260 90-0

Fax +49 (0)228 260 90-77

ses@ses-bonn.de

www.ses-bonn.de

Convenio de misión

1. El Senior Experten Service (SES), Stiftung der Deutschen Wirtschaft für internationale Zusammenarbeit GmbH, Buschstraße 2, D-53113 Bonn, llamado en lo sucesivo encargado, y

Municipio de San Martín de los Andes
Juan Manuel de Rosas, Q 8370 San Martín de los Andes
Neuquén
ARGENTINIEN

llamado en lo sucesivo comitente, convienen en la ejecución del proyecto detallado en el anexo.

2. Denominación/Número del Pedido: **AR-MUNEFIC / 31867359**
3. Nombre del Experto SES: **Dipl.-Ing. Richard Franken**
4. Lugar de la misión: **Neuquén / Argentinien**
5. Persona de contacto para el Experto SES: **Anibal Caminiti, Marianina Dominguez, Ana Paula Rodríguez**
6. Duración de la misión (día de salida y vuelta): **04.11.2019 – 24.11.2019**
7. Gastos a ser sufragados por el comitente:
 - 7.1 ~~Viaje del Experto SES de su domicilio al lugar del proyecto (ida y vuelta)~~
 - 7.2 Alojamiento (lavado de ropa incluido), manutención y transporte local del Experto SES
 - 7.3 Importe fijo por día** de los gastos personales por valor equivalente de **10€**;
 - 7.4 ~~Contribución a los gastos administrativos del SES por valor de €*3.400,00~~
 - 7.5 ~~Otros gastos relacionados con el proyecto (visado, vacunaciones, seguro individual)~~

ALD evag es 1801

coloquio preparatorio con el Experto SES en la sede del SES) por valor €5670,00

7.6 Otros gastos según la Especificación del Proyecto:

* pagadero antes de la salida del Experto SES ** pagadero semanalmente con anticipación

- 8. El encargado preparará al Experto SES para su misión y lo apoyará por el periodo de ésta; además, concluirá para él los seguros necesarios.
- 9. El objetivo principal de la misión es que el comitente esté capacitado y preparado para solucionar de forma independiente y permanente los problemas que son objeto de la misión.
- 10. El Experto SES trabaja de forma voluntaria y no recibe remuneración.
- 11. Otras estipulaciones:

Esta misión es subvencionada con fondos alemanes.

Por lo demás, valen las Condiciones Contractuales para misiones SES en el anexo, las cuales son objeto de este convenio, junto con la Descripción de las Tareas.

Fecha: 10.10.2019

El Comitente

[Firma]
 Servicios Municipales
 Localidad de
 Neuquén Ciudad de San Martín de los Andes

El Encargado

[Firma]
 J. J. J. J.

Gerente: Dr. Susanne Nonnen

Juzgado Federal Sur N° 3983

Commerzbank Bonn IBAN: DE54 3804 0007 0259 5353 00 BIC: COBADEFF380

Sparkasse KölnBonn IBAN: DE97 3705 0598 1902 0065 82 BIC: COLSDE33

Descripción de las Tareas

- 1. Denominación de proyecto: **AR-MUNEFIC**
- 2. Tipo de proyecto: Promoción y regulación de la eficiencia energética de viviendas; programa de certificación de eficiencia energética para el gobierno local
- 3. Número de pedido: **31867359**
- 4. Especificación de las tareas a ejecutar por el experto del SES y objetivo deseado de la misión:

El Cliente es el *Municipio de San Martín de los Andes* en Neuquén, Argentina. En la actualidad tiene cinco a siete colaboradores.

Se solicita la ayuda de un Experto del SES para implementar una normativa local que incentive y regule la eficiencia energética de viviendas. La ayuda se enfocará en los aspectos siguientes:

- Hacer un diagnóstico de la factibilidad y programa para el diseño e implementación de una normativa en eficiencia energética en la localidad
- Generar lineamientos para la elaboración del documento legal y consideraciones para su posterior implementación
- Sensibilizar a la comunidad y al sector empresarial para la adopción del programa y brindar las herramientas para la incorporación y perfeccionamiento de empresas y profesionales locales.

El objetivo de la misión es apoyar al gobierno local en el desarrollo de la normativa y mejorar la cualificación del personal.

Bonn, 10 de octubre de 2019

EXP pb s 1106



Condiciones generales para misiones SES

1. Las misiones SES sirven para la capacitación de mano de obra especializada y su instrucción a la autoayuda. Por regla general esto se realiza mediante la solución de problemas imperiosos del cliente.
2. Las solicitudes de cooperación con descripción detallada de la finalidad de la misión han de dirigirse al SES. SES espera que solicitudes similares no sean enviadas si-multáneamente a otras organizaciones.
3. La duración de la misión no debería ser inferior a tres semanas y está limitada a seis meses como máximo. Es posible realizar otras misiones consiguientes.
4. Los Expertos Senior no reciben honorarios. Los gastos de su misión (alojamiento, alimentación, transporte local así como un reembolso global diario [gastos menores] en moneda local, viaje internacional) corren por cuenta del comitente.
5. El SES cargará una contribución por los gastos administrativos incurridos cuyo valor depende de la duración de la misión. Además los gastos adicionales serán cobrados en forma de importe global. Bajo ciertas condiciones se pueden otorgar facilidades de pago.
6. En caso de misiones de varios meses se espera que el comitente facilite al Experto Senior el viaje de su cónyuge.
7. Una vez definida exactamente la misión y de común acuerdo con el Experto Senior respectivo, se firmará un convenio de misión entre el Senior Experten Service (SES) y el comitente.
8. Consecuentemente el SES firmará un contrato de delegación con el Experto Senior correspondiente.
9. Se excluye un acuerdo de intervención entre el comitente y el Experto Senior.
10. El SES no se responsabiliza por la actividad del Experto Senior.